



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL  
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO,  
FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS, TRÁMITE Y JUZGAMIENTO  
(Art. 77 y art. 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social)

Fecha	27 de abril de 2023	Hora	8:30 A.M.
-------	---------------------	------	-----------

RADICACIÓN DEL PROCESO	
05 001 31 05 018 2015 01202 00	
DEMANDANTE:	ABEL ANTONIO SOSA AGUDELO
DEMANDADO:	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.
LITISCONSORTE NECESARIO POR PASIVA:	JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ

CONTROL DE ASISTENCIA
A la audiencia comparecen
APODERADO: JESÚS GABRIEL AGUDELO SÁNCHEZ, TP n.º 136.093 del CSJ. ( FALLO DE CONECTIVIDAD)
DEMANDADO: Positiva Compañía de Seguros S.A.
APODERADO: LINA HERNANDEZ OSORIO T.P 300.515
R. LEGAL: FREDY ALBERTO VELASQUEZ CASTAÑO
LITISCONSORTE: Junta Nacional de Calificación de Invalidez
APODERADO: KEVIN TRJULLO HURTADO T.P 33.9500

El despacho de un estudio del expediente, se advierte que mediante audiencia llevada a cabo el día 17 de noviembre del 2016, oportunidad en la cual se llevó a cabo la audiencia prevista en el artículo 77 del Código Procesal de trabajo de la seguridad social, se dispuso decretar el dictamen pericial en y, en efecto el día 2 de junio del 2017 fue allegado dicho dictamen. Así las cosas, una vez ha llegado, el día 19 de julio del 2017 se dispuso incorporar al expediente el dictamen de pérdida de capacidad laboral. Y si bien es cierto, el mismo se puso en conocimiento de las partes, advierte el despacho que para dicha calenda la Junta Nacional de Calificación de Invalidez. No había comparecido pues aún el proceso al proceso, así las cosas, este despacho adaptará como medida de saneamiento correr trasladado a las partes por el término de tres días, para que se pronuncien del mismo si a bien lo tienen.

Ante los inconvenientes de conectividad que presentó el doctor JESUS GABRIEL AGUDELO, procede el despacho a suspender esta diligencia y fijarla para el día 10 de mayo del 2023 a las 3 de la tarde.

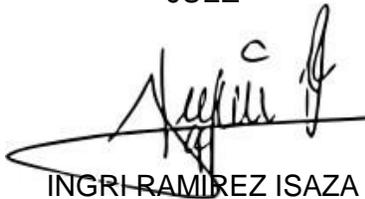
LINK DE LA AUDIENCIA DEL 27 DE ABRIL

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/a14a1963-00d7-4d9a-ae5c-fa4370b9ae08?vcpubtoken=3a154121-3c5d-435e-ab6b-a8608fdfa797>

Link próxima audiencia: <https://call.lifesizecloud.com/18014601>



ALBA MERY JARAMILLO MEJIA  
JUEZ



INGRI RAMIREZ ISAZA  
SECRETARIA